



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.504/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025" ID N° 458771; Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 01, 02, 03 Y 07 A LA EMPRESA MORA CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 805889-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR, GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA Y LOS LOTES N° 04, 05 Y 06 A LA EMPRESA JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3512939-5, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA EDITH MEDINA RODAS. -----

Hernandarias, 28 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025" ID N° 458771, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, las siguientes Firmas: 1) "PAC Construcciones" con RUC N° 607606-8, cuyo propietario es el Señor Pablo Isaac Armoa Cabrera, 2) "MORA Construcciones", con RUC N° 805889-0, propiedad del Señor Gustavo Ramón Mora Fariña, 3) "MAVR Constructora", con RUC N° 5806112-6 cuyo propietario es el señor Miguel Abdon Vera Rodríguez, 4) "Corporación Lemuria S.A", con Ruc N° 80048624-2 cuyo representante legal es el Señor Pablo Adriano Rodríguez Rodas y 5) "JAM Construcciones", con RUC N° 3512939-5, propiedad de la Señora Alicia Edith Medina Rodas. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a las Empresas: 1) "MORA Construcciones", con RUC N° 805889-0, propiedad del Señor Gustavo Ramón Mora Fariña, 2) JAM Construcciones", con RUC N° 3512939-5, propiedad de la Señora Alicia Edith Medina Rodas**, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos., de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 inc a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la construcción de obras, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 522, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 092, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 **Orgánica Municipal** y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de **Suministros y Contrataciones Públicas** y su Decreto Reglamentario N° 2264/24: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación**, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025, para las "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025", con ID N° 458771, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art. 2°.- **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025", con ID N° 458771, a favor de la Empresa "MORA Construcciones, con RUC N° 805889-0, los Lotes N° 01, 02, 03, 07; como se detalla a continuación **LOTE N° 01: Gs. 217.078.600 (Guaraníes Doscientos diez y siete millones setenta y ocho mil seiscientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 02: Gs. 431.563.500 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y un millones quinientos sesenta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 03: Gs. 212.359.500 (Guaraníes Doscientos diez y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos), LOTE N° 07: Gs. 69.556.500 (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos) TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 930.558.100 (Guaraníes Novecientos treinta millones quinientos cincuenta y ocho mil cien) y a la Empresa: JAM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3512939-5, los Lotes N° 04, 05 y 06, como se**





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 1.504/2025

detalla a continuación LOTE N° 04: Gs. 123.007.565 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones siete mil quinientos sesenta y cinco) IVA INCLUIDO, LOTE N° 05: Gs. 206.246.550 (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta) IVA INCLUIDO y LOTE N° 06: Gs. 233.529.750 (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones quinientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta), TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 562.783.865 (Guaraníes Quinientos sesenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y su modificación Ley N° 7.231/24. -----

Art. 3°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal



Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 1.989/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (REEVALUACION), DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025" ID N° 458771; Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 01, 02, 03, 04, 07 A LA EMPRESA MORA CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 805889-0, PROPIEDAD DEL SEÑOR, GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA Y LOS LOTES N° 05 y 06 A LA EMPRESA MARV CONSTRUCTORA, CON RUC N° 5806112-6, PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ. -----

Hernandarias, 21 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas (Reevaluación) para la Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025" ID N° 458771, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

CONSIDERANDO: Que, analizada la propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a las Empresas:** 1) "MORA Construcciones", con RUC N° 805889-0, propiedad del Señor Gustavo Ramón Mora Fariña, 2) **MARV CONSTRUCTORA**, con RUC N° 5806112-6, Propiedad del Señor Miguel Abdon Vera Rodríguez, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo las empresas adjudicadas se encuentran capacitadas para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de las obras a ser ejecutadas se encuentra entre aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos., de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 inc a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la construcción de obras, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 522, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 092, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación (Reevaluación) y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y su modificación, la Ley N° 7231, en concordancia con la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el Informe y Recomendación del Comité de Evaluación del Comité de Evaluación (REEVALUACION), referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2025, para las "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025", con ID N° 458771, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----

Art. 2°.- ADJUDICAR, la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM 2025" ID N° 458771, convocado por la Municipalidad de Hernandarias a la Empresa: MORA Construcciones, con RUC N° 805889-0, los Lotes N° 01, 02, 03, 04, 07; como se detalla a continuación LOTE N° 01: Gs. 217.078.600 (Guaraníes Doscientos diez y siete millones setenta y ocho mil seiscientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 02: Gs. 431.563.500 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y un millones quinientos sesenta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 03: Gs. 212.359.500 (Guaraníes Doscientos diez y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos) LOTE N° 04: Gs. 125.570.222 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones quinientos setenta mil doscientos veinte y dos) IVA INCLUIDO, LOTE N° 07: Gs. 69.556.500 (Guaraníes Sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos) TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 1.056.128.322 (Guaraníes Mil cincuenta y seis millones ciento veinte y ocho mil trescientos veinte y dos) y a la Empresa: "MAVR Constructora", con RUC N° 5806112-6, los Lotes N° 05 y 06, como se detalla a continuación, LOTE N° 05: Gs. 208.617.200 (Guaraníes Doscientos ocho millones seiscientos diez y siete mil doscientos) IVA INCLUIDO y LOTE N° 06: Gs. 236.214.000 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones doscientos catorce)....//...





Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 1.989/2025

...///...TOTALIZANDO LA SUMA DE GS. 444.831.200 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil doscientos), de conformidad a la determinación de lo detallado en la Planilla de Precio, que fuera ofertada por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

- Art. 3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con las Empresas Adjudicadas, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----
- Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación**, Dirección de Obras, Fiscalización de Obras y Administración de Contratos la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Sandra Violeta Martínez Guerrero
Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



Emiliano Nelson Cano Ozuna
Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal